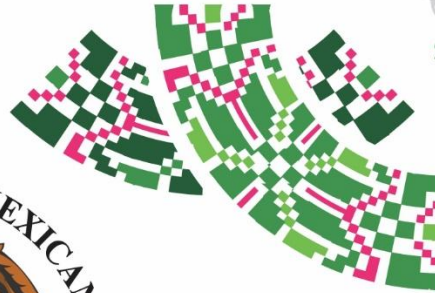


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
31 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

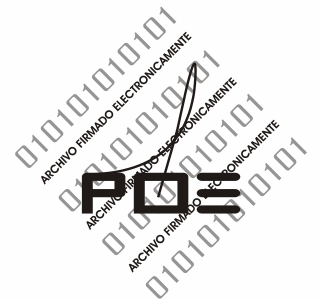
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA





Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

<i>N.P.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
01	C. ROSA ANGELICA MARTINEZ LINARES	PRESIDENTA
02	LIC. JUAN PABLO BAÑUELOS VÁZQUEZ	REGIDOR
03	C. LUIS OSWALDO CASTILLO SÁNCHEZ	REGIDOR
04	C. JULISSA LIZBETH JASSO IBARRA	REGIDORA
05	C. SARAHÍ LÓPEZ RODRÍGUEZ	REGIDORA
06	C. JOSÉ MANUEL RÍOS PALOMO	REGIDOR
07	LIC. ELIDE EUNICE ALVAREZ CASTILLO	REGIDORA
08	LIC. MARÍA MARTINA DE LA TORRE ORTEGA	SINDICA
09	LIC. NOÉ HERMANDEZ CURANDERO	SRIA. GRAL. DEL AYUNTAMIENTO
-		JUEZ CÍVICO
10	C.P. OMAR SANTOS CÓRDOVA	TESORERO
11		SECRETARIO PARTICULAR
12	C. MARCELO SÁNCHEZ MORENO	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
13	C. HIPOLITO OLMOS CRUZ	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
14	C. JAVIER OROZCO POBLANO	SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
15	LIC. ANA ROSA TORRES ROSAS	CONTRALORA
16	LIC. MA. MARLEN GÓMEZ CORRÉON	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CULTURA
17	C. JUAN PABLO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JEFE DE DPTO DE OBRAS PUBLICAS
18	LIC. JORGE LUIS CRUZ DE LA TORRE	JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES
19	C. JESUS ABELARDO MALDONADO BANDA	ENCARGADO DPTO DE ECOLOGIA
20	LIC. AGUSTÍN DE LEÓN VILLICAÑA	ENCARGADO DEL DTO. DE SERV. MUNICIPALES



21	LIC. GUADALUPE ARIANA MIRANDA OCHOA	ENCARGADO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA
22	LIC. MINERVA MÉNDEZ LUCAS	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
23	IMEC. GUSTAVO ADOLFO PEREZ ACOSTA	ENCARGADO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TECNOLOGÍAS
24	ING. MIGUEL ANGEL FUENTES HERNANDEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
25		
26	PROFR. MAGDALENO TOVAR GARCIA	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
27	C. RAMONA SÁNCHEZ SANTOS	ENCARGADA. DPTO. ATENCION CIUDADANA
28	C. LORETO VENTURA CHAVEZ	DIRECTORA SISTEMA MUNICIPAL DIF
29	C. MATILDE DESIDERIA MARTINEZ AGUILAR	PRESIDENTA SISTEMA MUNICIPALDIF
30	C. ALBA GLORIA ZAPATA	COORDINADORA SISTEMA MUNICIPAL DIF
31	C. JOSÉ GUADALUPE MEDINA SANDOVAL	ENCARGADO DEL DTO. DE PROTECCION CIVIL
32	T.A. YOSANI ESCALANTE VAZQUEZ	ENCARGADA INSTITUTO DE LA JUVENTUD
33	C. HELIODORA CABALLERO ALVIZO	ENCARGADA DEL DPTO. DE INAPAM
34	PROFR. IRIS LIZBETH UVALLE GONZÁLEZ	ENCARGADA INSTITUTO DE LA MUJER
35	M.V.Z. LUIS FERNANDO LARA MATA	ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL
36	T.A. DELLA AURORA CASTRO HERNANDEZ	ENCARGADA DE UBR
37	LIC. ITZEL GUADALUPE GOMEZ RODRIGUEZ	JEFA DEL DPTO DE CATASTRO
38	C. ROCÍO GALAVIZ CAZARES	ENCARGADA DEL AREA DE ASUNTOS ÍNDIGENAS
39	LIC. YOLANDA BARRÓN MONSIVAIS	ENCARGADO DEL ARCHIVO
40	PROFR. ANGEL DE JESUS URBINA RODRIGUEZ	ENCARGADO DEL AREA DE TURISMO
41	C. JUANA GUADALUPE ZAPATA MORENO	ENCARGADA DEL AREA DE ATENCION AL MIGRANTE
42	PROFR. BRUNO GARCÍA GUILLEN	ENCARGADO DPTO DE EDUCACION
43	LIC. ANTONIO MALDONADO CASTILLO	ENCARGADO DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN
44		JEFE DEL DTO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
45	C. JOSÉ ARMANDO DUQUE SALAZAR	ENCARGADO DE GIROS MERCANTILES
46	C. EDER MALDONADO MÉNDEZ	INSPECTOR DE ALCOHOLES



ÍNDICE

Directorio institucional

Índice

Mensaje del presidente

Introducción

Marco jurídico

Organigrama

Participación ciudadana

Diagnóstico general del municipio

Elementos estratégicos

Estructura del plan municipal de desarrollo

Eje 1 Bienestar para Ciudad del Maíz

Educación y cultura

Deporte

Inclusión social para la tercera edad

Salud en Ciudad del Maíz

Eje 2 Seguridad y Justicia para Ciudad del Maíz

Seguridad y justicia para Ciudad del Maíz

Combate a la Delincuencia y atención a víctimas

Paz y seguridad

Justicia e instituciones sólidas

Eje 3 Economía sustentable para Ciudad del Maíz

Desarrollo económico y organizado

Infraestructura y agenda urbana

Desarrollo del campo equilibrado

Turismo sustentable

Desarrollo ambiental

Eje 4 Gobierno responsable para Ciudad del Maíz

Alianzas para la gobernabilidad

Gobierno Digital

Derechos humanos

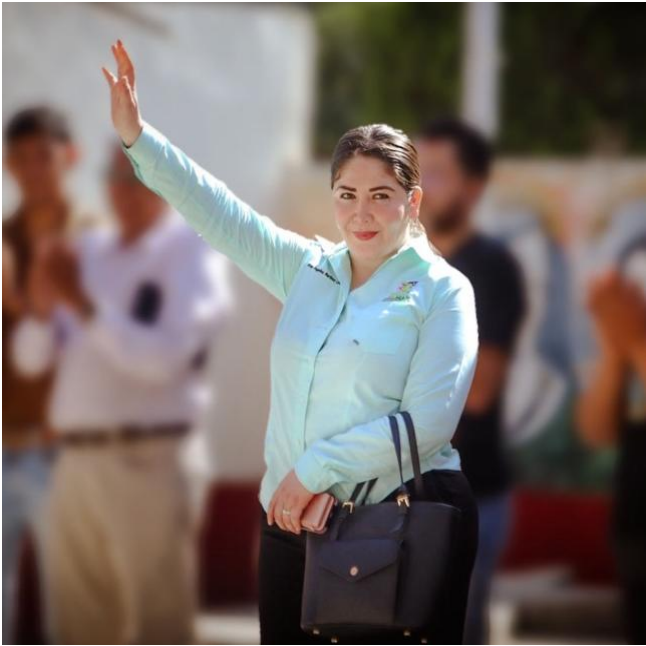
Finanzas responsables y sanas

Anticorrupción y combate a la impunidad

Agradecimiento

Bibliografía

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL



El Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad del Maíz, S.L.P., es el documento en donde se establecen las acciones que serán prioritarias para lograr el desarrollo del municipio. Busca establecer un modelo de desarrollo sostenible y sustentable, que atienda las necesidades de la población a corto, mediano y largo plazo.

En la pasada jornada electoral, los maicenses otorgaron su voto de confianza en este proyecto que ahora encabezo. Por ello, se priorizó la participación de todos los actores sociales para su elaboración con el apoyo técnico de las dependencias del Ayuntamiento. El presente documento, será la guía para el quehacer del gobierno para lograr un desarrollo municipal en los próximos tres años.

Al igual que en la elaboración del presente plan, durante los tres años de la administración se buscará crear espacios de participación ciudadana, que más allá de legitimar las decisiones del gobierno, busca resolver de manera conjunta y solidaria las necesidades más apremiantes de todos los sectores sociales, para alcanzar niveles adecuados de bienestar social y convivencia sana.

La confianza depositada en el presente proyecto no será defraudada, pues en el presente documento no se plasma lo que la autoridad municipal pretende realizar, sino que contiene el cúmulo de sugerencias, solicitudes y peticiones que todos los maicenses aportaron. He ahí la verdadera democracia, aquella en la que los ciudadanos de nuestro municipio están ejerciendo influencia y control en las acciones del gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad del Maíz, S.L.P., reafirma su compromiso con el progreso del Municipio, reafirma también el trabajo colaborativo, y pone especial énfasis en la participación ciudadana como medio de control, porque de esa manera, no solo el Municipio puede desarrollarse, sino que le permite marcar la directriz sobre las cuales descansará la sostenibilidad administrativa y de gestión.

C. ROSA ANGÉLICA MARTÍNEZ LINARES
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL MAIZ, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



INTRODUCCIÓN

Constitucionalmente, todos los municipios están obligados a contar con una planeación municipal. Para dar cumplimiento, las legislaciones locales igualmente establecen la obligatoriedad de contar con un instrumento de planeación. De ahí, que el Plan Municipal de Desarrollo no solo cumple con la regla vinculante, sino que, además, está sujeta a la disposición de los actores sociales municipales.

El Plan Municipal de Desarrollo contiene las bases sobre las cuales se procurará mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ciudad del Maíz: Un nuevo municipio, en donde se atienda a todos por igual, en donde se priorice la atención a grupos vulnerables, en donde la participación ciudadana se privilegie de manera tal que se instituya como un elemento de la funcionalidad de la administración pública.

Para la elaboración del presente documento, empleó la metodología de la consulta popular a través de buzones, mediante los cuales las personas podían escribir sugerencias, priorizar o hacer saber sus necesidades a las autoridades municipales. La consulta ciudadana se realizó también a la población indígena, mediante reuniones plenarias en donde se realizaban encuestas a las personas pertenecientes a la Etnia Xi-iuy para conocer las necesidades y las opiniones de las comunidades indígenas en relación con los proyectos que impactan su territorio y modo de vida.

Este Plan, busca contribuir al quehacer del gobierno, así como estimular la participación ciudadana para que se interese en la vida pública. Caminando sociedad y gobierno de la mano, se pueden conseguir grandes y mejores resultados para Ciudad del Maíz, S.L.P.

MARCO JURÍDICO

El cumplimiento normativo del Plan Municipal de Desarrollo encuentra su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26 que indica que la planeación será democrática y deliberativa, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incluirlas en los programas de desarrollo. Habrá Planes de Desarrollo Nacional, Estatales y Municipales.

El Artículo 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, enmarca la competencia del gobierno del Estado en la formulación de planes y programas de desarrollo para alcanzar una mejor calidad de vida. En su artículo 9, reconoce su composición pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, es por ello, que, para la consolidación del presente plan, se estableció la consulta indígena como medio de participación.

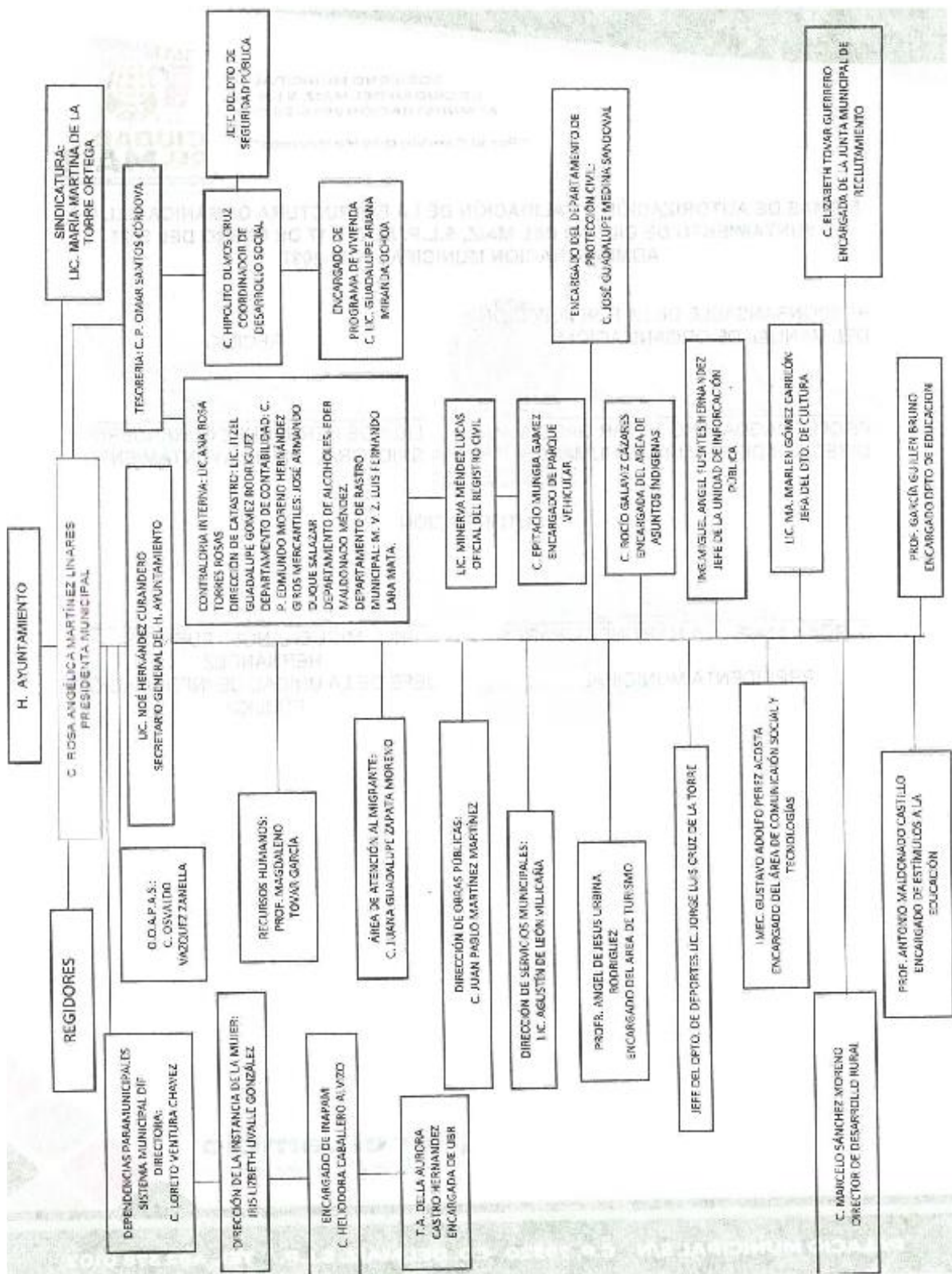
Así mismo, se estuvo a lo ordenado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que marca la creación del Comité de Planeación Municipal; a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en donde se marcan las obligaciones de los Ayuntamientos de planear sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de su instalación.

Se consideró también la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo relativo a las iniciativas de las leyes de ingresos y presupuesto de egresos de los municipios, para dar cumplimiento al Artículo 18 del citado ordenamiento. La Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, igualmente forman parte medular en la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo.

Sin dejar de lado el Tratado Internacional contenido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, en el cual se establece la obligación del Estado de consultar a los pueblos indígenas sobre las políticas públicas que los afectan, en concordancia con Art. 24 de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.



ORGANIGRAMA. –



METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento con el mandato Constitucional de planeación municipal, se realizó la conformación del Comité de Planeación Municipal, integrado tanto por actores sociales, como personal técnico capacitado de la administración pública municipal. El Comité, estableció las formas de participación ciudadana para la recopilación de las necesidades, quejas, sugerencias y solicitudes de la población maicense, estableciendo igualmente la temporalidad de la participación.

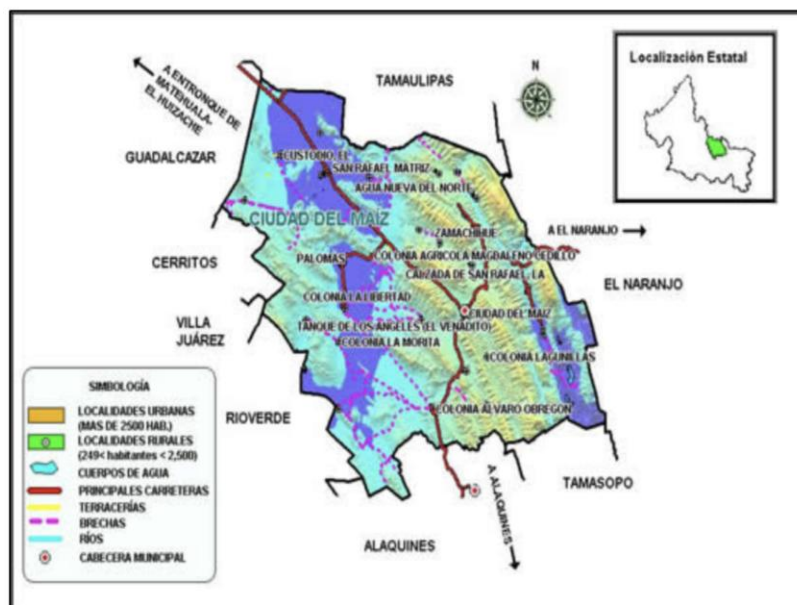
El método elegido de participación fue la consulta ciudadana, a través de buzones de recepción que fueron colocados en puntos estratégicos del municipio. Para fomentar la participación, se realizaron invitaciones personalizadas, con la presencia de personal del Ayuntamiento en los centros de recepción, quienes explicaban la importancia de la participación para consolidar un mejor plan municipal de desarrollo.

Adicional a la consulta ciudadana, y en el marco del convenio 169 de la OIT, se establecieron reuniones en cada una de las comunidades con todos sus habitantes. Se entrevistó y trabajó en mesas redondas y encuestas abiertas, facilitadas por intérpretes en lenguas originarias Xi-iuy, para garantizar la comprensión total de sus habitantes: Ejido San José, Comunidad de Villa 1 y 2, Guacamaya de la Lagunita, Calzada de San Rafael, Mesas de Don Luis.

La participación total de las personas consultadas ascendió a un total de 3,572, de donde se extrajeron las solicitudes, las necesidades y el sentir de la población, misma que se procuró incluir en su totalidad, en cada uno de los temas que se incluyen en el presente Plan de Desarrollo Municipal.

DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

Ciudad del Maíz se localiza al noroeste del estado entre las coordenadas geográficas 22° 242 y 22° 072 de latitud norte, y 99° 362 y 100° 062 de longitud oeste; a una altura promedio de 1250 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar).



Fuente: Cefim 2016

El municipio colinda al norte con Tamaulipas; al este con El Naranjo; al sur con el municipio de Alaquines; y al oeste con el municipio de Rio verde, el municipio de Villa Juárez, el municipio de Cerritos y el municipio de Guadalcázar.



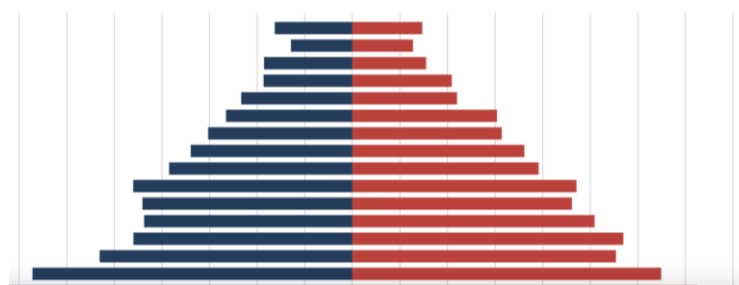
Al noroeste del municipio se localizan pequeñas serranías de donde sobresalen elevaciones como: cerro Artesa 1,200 metros, cerro Salinas 1,300 metros, la sierra Baltasar 1,500 metros y el Gavilán 1,600 metros de altura sobre el nivel del mar. En la parte oeste se localizan formaciones montañosas de importancia como la sierra de Palomas y la Sierrita. En la región central del municipio se localizan las siguientes sierras: La Cruz, El Flechado, El Algodón, El Peñasco, Baltasar y El Gavilán. En general en el municipio predominan los terrenos abruptos. El territorio del municipio es montañoso, sus suelos se formaron en la era Mesozoica, su uso principalmente es ganadero, forestal y agrícola.

Ciudad del Maíz es uno de los 58 municipios que constituyen el estado mexicano de San Luis Potosí. Se encuentra localizado al noreste del estado y aproximadamente a 209.4 km de la ciudad de San Luis Potosí. Cuenta con una extensión territorial de 3114.1 km². Según el censo de Población y Vivienda de 2020, el municipio tiene 30,320 habitantes, de los cuales 14,995 son hombres y 15,325 son mujeres. Fue fundado en 1617 por Fray Juan Bautista de Mollinedo. Anteriormente, los pobladores nativos de origen Xi-úi le dieron el nombre de M'Pu'N'Tjua, que quiere decir "Valle del Maíz".

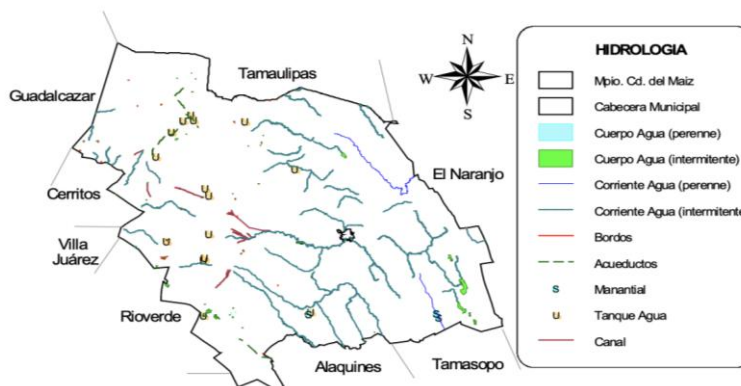
Pirámide poblacional¹



Pirámide poblacional total de Ciudad del Maíz 2020



En el municipio solo existen arroyos intermitentes y con gran caudal en época de lluvias, pertenece a la región hidrológica El Salado. El agua para las diversas actividades, tanto vitales como económicas proviene primordialmente de fuentes subterráneas, como pozos y nacimientos, además de pequeñas fuentes superficiales por acumulación como son los bordos de abrevadero y lagunas. Los recursos hídricos del municipio son extremadamente limitados



Fuente: Cefim 2016

Hay una gran variedad de climas en el municipio: el que predomina es el seco semicálido con lluvias en verano al oeste del municipio, semiseco y subhúmedo; aunque, actualmente solo pueden apreciarse dos climas: el seco y el cálido, Su temperatura media anual es de 19.9 °C, con máxima de 37.6 °C, y mínima de - 1 °C. El régimen de lluvias se registra regularmente en los meses de mayo y agosto, contando con una precipitación media de 634.5 mm.

La gastronomía del Municipio de Ciudad del Maíz es abundante y variada: En su comida tradicional destaca el asado de boda, la barbacoa y los tamales en hoja de maíz rellenos de carnitas de puerco, pollo, frijolitos, y queso de cabra; pero también se distingue por su guiso borracho, hecho a base de pulque, diversos tipos de carne, verduras, cocido todo esto en el pulque. Además,



su gastronomía es nutrida por los productos de la región como las tunas, los nopales, requesón, queso, calabazas y demás productos que se consumen principalmente como relleno de las tortillas de maíz, a las que se les denomina “gorditas”.

En el Municipio, según el censo de población y vivienda 2020, realizado por el INEGI, habitan 131 personas hablantes de lengua indígena, de los cuales, las lenguas que predominan son: Xi-iuy con 75 hablantes y el náhuatl con 12 hablantes. Cifra que corresponde al 0.43 % del total de la población de Ciudad del Maíz.

Sitios de Interés Cultural y Turístico.

En el Municipio existen tres principales sitios de interés: El primero, se trata del emblemático edificio donde se ubica el Ayuntamiento Municipal, obra de la arquitectura local, antigua casa de los Barragán, posteriores son los arcos de principios del siglo XX de la parte frontal. Del mismo estilo, se encuentra el templo de la Iglesia Presbiteriana, centro no católico con más de 100 años de construcción.

El Templo católico que alberga la Purísima Concepción. Una joya de la arquitectura colonial con más de 300 años de vida, su cúpula obra del estilo barroco tardío todo un emblema de la ciudad. El templo atesora varias reliquias, la imagen de la Purísima Concepción, los ojos del General Miguel Barragán hijo predilecto del pueblo ya que fungió como presidente Interino de la República Mexicana.

Los murales que se encuentran en la Comunidad El Tepeyac, uno titulado “Ritual de una alegoría” de 1955 que representa la aparición guadalupana y la conquista espiritual de los indígenas americanos. El otro, titulado “Transformación del Tepeyac” de mosaico veneciano y en el que aparece el empresario mexicano del siglo XX Jorge Pasquel Casanueva, los cuales fueron diseñados por Diego Rivera y ejecutado por Roseado Soto y Jorge Best Berganzo.

Festividades

La festividad de Semana Santa Indígena Xi-iuy (pame) es muestra de una representación cultural que ha perdurado por más de 300 años. En esta celebración, la etnia Pame muestra sus danzas tradicionales, cuadrillas de a pie y a caballo, además de las representaciones de seres míticos que acompañan a las diversas danzas. Lo que da a esta celebración una mezcla de misticismo, cultura y tradición.

En esas mismas fechas, pero fuera de la celebración Pame, el pueblo se congrega en el primer cuadro de la ciudad para la quema de Judas (juegos pirotécnicos en forma de personas). La quema de estos nos recuerda el arrepentimiento de Judas y con ello el de la humanidad entera por no haber creído en el Mesías.

Otra de las festividades de relevancia es el aniversario de la fundación del municipio, misma que se celebra el día 15 de julio de cada año, en donde la comunidad se une para celebrar esta fecha con eventos cívicos, de verbena popular, juegos mecánicos, eventos culturales, eventos religiosos, eventos deportivos y ecuestres. Eventos que se repiten también en las celebraciones religiosas como el Día de la Santa Cruz, el 12 de diciembre en conmemoración de las apariciones marianas, el día 2 de noviembre para celebrar el día de muertos, y la festividad de la Purísima Concepción, que se celebra el 08 de diciembre de cada año. Cada una de las festividades con mayor o menor relevancia, según la partición de la comunidad cristiana.

Gobierno

El sistema de gobierno en el Municipio de Ciudad del Maíz es democrático, es decir, el gobierno del municipio es elegido popularmente. Su sistema de organización es mediante un ayuntamiento, y, al pertenecer a una república federal, su sistema de gobierno depende de los gobiernos estatales y federales, según la circunscripción territorial a la que pertenece. Celebra elecciones populares cada tres años, a través del Instituto Nacional Electoral, en donde en pasadas fechas, resultó electa como Presidenta Municipal la Ciudadana Rosa Angélica Martínez Linares.

La población de Ciudad del Maíz se encuentra distribuida en 102 localidades: La cabecera municipal es municipio de Ciudad del Maíz cuenta con 103 localidades, destacando entre las más importantes por su número de habitantes, las siguientes localidades: Ej. Palomas, Col. La Libertad, Col. La Morita, Col. Magdaleno Cedillo, Agua Nueva del Norte, Colonia Álvaro Obregón, Ejido Papagayos, N.C.P.G. Papagayos, Buenavista del Olivo, Buenavista, La Calzada de San Rafael, El Custodio y la zona de los San Rafael, integrada por San Rafael Matriz, San Rafael Carretera y Nuevo San Rafael.



MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

MISIÓN: Gobierno con sentido social, mediante un desarrollo sostenible y sustentable, priorizando las obras necesarias para brindar servicios de excelencia, con responsabilidad social, transparente y honesto, eficaz y eficiente en el manejo de los recursos públicos.

VISIÓN. Ser un municipio próspero, seguro, justo, incluyente, competitivo en los ámbitos cultural, deportivo, turístico, educativo, con miras a consolidarse como un modelo de pueblo mágico.

VALORES

- Honestidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Transparencia
- Justicia
- Tolerancia
- Austeridad

LEMA: “Por el cambio que merecemos”

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El Plan Municipal de Desarrollo expresa a través de sus programas, estrategias y acciones, la misión, visión y valores de este Gobierno Municipal. El plan se sustenta en 4 ejes estratégicos, mismos que están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y además están sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Utilizar los ODS como guía en las decisiones de desarrollo implica que se diseñen e implementen políticas públicas y acciones completas, coherentes y viables que logren resultados transparentes y demostrables.

De acuerdo con esta dinámica y considerando el ámbito de competencia municipal, se desarrolló la alineación de manera vertical iniciando con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, abajo las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo, después el Plan Estatal de Desarrollo y finalmente la propuesta de ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024/2027

EJE 1 BIENESTAR PARA CIUDAD DEL MAÍZ

Descripción del Eje “Bienestar para Ciudad del Maíz”

El bienestar social, es una condición que se alcanza mediante la evaluación y mejora de aspectos fundamentales de la vida colectiva, centrados en la satisfacción de las necesidades sociales básicas. En línea con este concepto, la administración 2024-2027 tiene como prioridad generar las condiciones necesarias para que todos los maicenses sin distinción alguna, puedan acceder a dicha satisfacción y, con ello, mejorar su calidad de vida.

Tema 1.- Educación y Cultura

Tema 2.- Deporte

Tema 3.- Inclusión Social para Grupos de Atención Prioritaria

Tema 4.- Menos Pobreza y más Bienestar.

Tema 5.- Salud.

Diagnóstico de Educación y Cultura.

En el municipio de Ciudad del Maíz en la actualidad, en el ámbito educativo, se registra una distribución porcentual de la población de 15 años o más de los principales grados académicos, siendo estas: Secundaria con el 38.1%, Primaria con el 35.4%, Preparatoria o Bachillerato con 12.8%, Bachillerato Tecnológico o Normal Básica con 6.5%, Licenciatura con 4.5%. La tasa de analfabetismo en

el municipio es de 7.4% del total de la población. Sin embargo, no se encuentra evidencia de trabajos realizados en la administración anterior ni seguimiento de proyectos realizados en coordinación con instituciones en las áreas educativas.

Prioridades

- *La rehabilitación y creación de nuevos espacios que sirvan para el desarrollo de las actividades recreativas de la población.*
- *Apoyo para mejorar la infraestructura de los planteles educativos del municipio.*
- *Implementación de talleres y planes de trabajo encaminados a mejorar la convivencia y modos de aprendizaje entre el alumnado, docentes y miembros de la sociedad.*
- *La creación de infraestructura comercial: mercados, tianguis, y plazas que tengan como finalidad el mejorar y promover a nuestros artesanos y comerciantes locales.*
- *La promoción de ferias del empleo las cuales llevan como objetivo el encontrar entre nuestra población profesional recién egresada y desempleados, así como personas que tengan un oficio y poder encontrar un trabajo, para mejorar con ello su calidad de vida.*
- *Llevar a cabo la promoción de ciudadanos que pudieran prestar su servicio a este municipio como historiadores y cronistas, para consolidar un archivo histórico municipal.*
- *Creación de espacios en la cabecera municipal y en las diferentes comunidades que sean habilitadas para en ellas realizar actividades multidisciplinarias de índole educativo y cultural que sirvan como centro de desarrollo comunitario.*

Objetivo del Tema

Fomentar el apego y el orgullo por nuestra tierra natal, resaltando las tradiciones, raíces y valores culturales del municipio y la región. Exaltar la vasta historia local mediante la promoción turística, destacando los acontecimientos históricos que han marcado nuestra identidad, al mismo tiempo que se impulsa y respalda a los artistas emergentes y poco reconocidos.

Promover las condiciones necesarias para reducir el abandono escolar, incentivando a que un mayor número de estudiantes culminen sus estudios profesionales o técnicos dentro de la región, evitando así la necesidad de migrar a otras localidades.

Estrategia

- *Trabajar e un proyecto ejecutivo entre Gobierno del Estado y Gobierno Municipal para la designación de recursos públicos que sean invertidos en obras y acciones directas a la creación de espacios culturales y recreativo del municipio.*
- *Capacitar al personal municipal con un enfoque de implementación de talleres de aprendizaje para el alumnado, docentes y miembros de la sociedad.*
- *Designar recursos suficientes para la rehabilitación y mantenimiento de sus espacios públicos, culturales y comerciales.*
- *Organizar, en coordinación con la iniciativa privada la celebración de ferias del empleo y promoción de talentos locales.*

Metas.

Este Gobierno Municipal orgulloso de su cultura y raíces habrá logrado al término de su mandato, la rehabilitación de al menos el 50% de sus espacio públicos, y la creación de al menos 7 espacios más, para con ello garantizar que sus habitantes desarrollen plenamente sus actividades físicas y culturales, con lo que lograremos que estas sigan vivas en las futuras generaciones, además como fue requerido por la población indígena a través del ejercicio de consulta que les fuera realizado, habremos logrado acrecentar en al menos un 20% el número de personas que son hablantes de la lengua originaria Xi'uy, con la creación de foros, clases, programas educativos, y espacios de enseñanza de la lengua, para así garantizar que sobreviva a el tiempo.

Habremos garantizado que Ciudad del Maíz sea un referente cultural a nivel Estado, con la ejecución de diferentes eventos, obras, y acciones, que permitan mostrar al mundo su gente, tradiciones, y orígenes, pues como nunca se ha hecho por gobiernos anteriores, este Gobierno habrá de realizar la inversión de al menos el 17% de sus diferentes fondos que lo financian en este eje rector durante el presente trienio.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

Este proyecto pone a el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., como un ente de gobierno que cumple cabalmente con los propósitos establecidos en la agenda 2030, en todos y cada uno de sus ejes generales, que buscando emplear principal mente sus trabajos en los rubros de desarrollo con bienestar, desarrollo sustentable, y economía, pues consideramos que al atender estos ejes como pilares de nuestro gobierno, estaremos mejorando la calidad de vida de los habitantes de este Municipio, y con ello consecuentemente estaremos mejorando la seguridad, la educación, y la salud; que a su vez formaran una sociedad educada,

sana, y segura, con la igualdad, el respeto y la buena convivencia de sus habitantes, que da preferencia en el respeto y protección de sus grupos vulnerables.

Diagnóstico de Deporte.-

Hemos encontrado una falta considerable de impulso al deporte, con un notable deterioro de áreas deportivas, así como el abandono de gran parte de instalaciones. Habitantes que practican algún deporte manifiestan la falta de apoyos y/o estímulos, así como la falta de espacios dignos destinados para el desarrollo de actividades deportivas. No se encuentran registros de actividades, campañas y apoyos relacionados al rubro del deporte al iniciar la administración en el mes de octubre de 2024, se desconoce el paradero de las evidencias correspondientes al respecto.

Prioridades.

- Proyectar un amplio programa de rehabilitación, y mejoramiento de los espacios deportivos ya existentes como los campos de béisbol, techados de canchas de basquetbol, alumbrado de las áreas deportivas y campos de futbol.
- Rehabilitación de los espacios deportivos tanto en la cabecera Municipal como en las comunidades y ejidos.
- Habilitación de espacios deportivos que promuevan la práctica de deportes no practicados en el municipio, por falta de espacios e instalaciones, como lo son el boxeo, karate, halterofilia, futbol rápido, etc.

Objetivo del tema.

Dar como nunca antes impulso a el deporte en el municipio de Ciudad del Maíz, logrando con ello que la gran mayoría de la población se active físicamente en la práctica de alguno, bajo el incentivo de tener un espacio digno y apto para desempeñar su actividad deportiva favorita, actividad que bajo un hacer constante forme en los habitantes la cultura de llevar una vida activa, una vida sana.

Estrategia.

Organizar diferentes torneos, eventos, y competencias, en los que se pueda garantizar la participación de todo habitante, sin importar la edad, sexo, o cualquier circunstancia, distinguiéndose solamente por ser inclusivos, permitiendo que estos se realicen bajo diferentes categorías, y edades, que logren que niños, jóvenes, adultos, y personas de la tercera edad, practiquen una o varias actividades físicas, vinculando en la organización de estos a diferentes instituciones y autoridades a nivel municipal, y estatal. Destinando los fondos económicos suficientes para garantizar la existencia y desempeño de este plan, y con ello crear en la población de este municipio la cultura del deporte.

Promover el mayor número de actividades físicas, y deportes que no sean comunes o populares en su práctica dentro del municipio, ya sea por su poca demanda en personas interesadas o por el desconocimiento de dichas actividades, pues en este plan se considera que al ofertar un amplio número actividades físicas y deportes a la ciudadanía, lograremos en consecuencia un mayor número más personas practicándolos, acrecentando el número de ciudadanos que actualmente lo hacen, y como el efecto de una bola de nieve al rodar, este número se hará más grande por las nuevas generaciones al conocer e interesarse en los deportes que antes no estaba a su alcance, ni eran de su conocimiento.

Metas.

- El haber logrado dar mantenimiento en un 80% de los espacios públicos de nuestro Municipio.
- El Proyectar y crear al menos 5 nuevos espacios deportivos, los cuales sean funcionales, dignos y gratuitos, en los que se puedan realizar diversas actividades físicas, y desempeñar varios deportes, para el pleno disfrute de la ciudadanía que es deportista y que se interesa en iniciar con una disciplina.
- El Brindar el apoyo con los insumos necesarios para el desarrollo y ejecución de los diversos deportes, y con ello haber brindado la oportunidad a que todas las personas que se han vieron limitados a practicar un deporte por falta de insumos o recursos económicos para adquirirlos, pudieron desempeñar tal actividad deportiva.
- El Lograr que al menos el 15% de la Población de este Municipio practique alguna actividad física o deportiva.
- El haber Brindado apoyo a todos aquellos talentos deportivos de nuestro municipio, para que estos logran llevar su disciplina en un nivel profesional, sirviendo de inspiración para nuestros habitantes que al igual en el deporte lograron conseguir una mejor calidad de vida.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

Atesta que en un plano de igualdad todos los habitantes sin importar edad, género o condición social disfruten la práctica de algún deporte y/o actividad física, asistiendo a las metas de salud y bienestar. Siendo necesarios la visión, organización y el trabajo de todos y cada uno de los niveles de gobierno y miembros de la sociedad, pues muy importante es la vinculación y entendimiento

entre todos, para con ello lograr alcanzar las metas aquí fijadas en el ámbito deportivo, objetivos que serán en beneficio de los habitantes de este municipio, pues al alcanzarlos lograremos una sociedad más sana, feliz, y segura, en la que el deporte lograra no solo cuerpos sanos, si no también pensamientos.

Diagnostico. Inclusión Social para la Tercera Edad y Grupos de atención Prioritaria

Diagnostico. Inclusión Social para la Tercera Edad.

Existe evidente deficiencia en el equipamiento para la prestación de servicios destinados a ciudadanos de la tercera edad, no se cuenta con programas y/o herramientas para realización de actividades con los adultos mayores. No se cuenta con archivos de seguimiento de atención médica que puedan establecer el estatus de salud que guardan nuestros adultos mayores. De igual manera no se encontraron registros y evidencias de aplicación de proyectos, campañas de apoyos ni seguimiento a grupos de atención prioritaria en los que se incluyen: niños, personas con discapacidad, mujeres bajo algún tipo de violencia, madres adolescentes, personas indígenas, entre otros. No se cuenta con infraestructura adecuada en espacios públicos para el libre tránsito y desarrollo de personas con algún tipo de discapacidad. Lo que nos pone ante un gran reto para mejorar las condiciones de vida de estos sectores de la población vulnerables.

Prioridades.

- La creación de nuevas instalaciones en diferentes comunidades que funjan como espacios seguros para el resguardo y cuidado de los adultos mayores que así lo requieran.
- En la cabecera Municipal la rehabilitación y equipamiento de infraestructuras que permitan el acceso seguro para adultos mayores, en los que se puede recrear, descansar y ser cuidado, cuando lo necesite.
- La consolidación de diversas áreas recreativas para el desarrollo de actividades físicas, en una vinculación de trabajos con las diferentes direcciones del gobierno municipal, como la dirección de deporte, así como también el proveer el material y equipamiento preciso para poder hacerlo posible.
- El garantizar asistencia de movilidad a nuestros adultos mayores que requieran trasladarse a otros municipios, o ciudades, por situaciones en las que deban atender su salud, y no tengan los medios económicos para sufragar los costos que se generan.
- Brindar acceso a foros, pláticas y consultas en materia de Psicología para todos que todos los ciudadanos que necesiten esta atención especializada puedan ser atendidos y debidamente tratados.
- El Conseguir beneficiar a nuestra población que necesite y no pueda costear los costos con consultas médicas gerontológicas, odontológicas y optométricas para el adulto mayor, en coordinación con el SMDIF, demás niveles de gobierno y la iniciativa privada.
- La instauración y promoción de programas que tengan a fin la activación económica para adultos mayores, y sectores poblacionales en desventaja, potencializando su arte, destrezas u oficios, llevado a la par con la impartición de talleres que les otorguen los conocimientos y habilidades para desarrollar acciones acordes a su edad y sus capacidades específicas, y que les retribuyan en un ingreso económico, que traiga en ellos, la oportunidad de mejorar su calidad de vida.
- Llevar a cabo campañas sobre la prevención de la violencia en todas sus formas, dentro del municipio, auxiliado por los distintos niveles de gobierno, instituciones educativas, y la iniciativa privada.
- Efectuar campañas encaminadas a la prevención de embarazos no deseados en adolescentes, en coordinación con las diferentes instancias y direcciones del ente de gobierno municipal.
- Habilitar espacios para seguimiento y resguardo para mujeres y niños víctimas de violencia.
- El establecimiento de diversos protocolos de uso obligatorio para todos los prestadores de servicios del municipio, que lleven como fin el atender oportunamente las urgencias de las que se vean víctimas miembros de grupos vulnerables como lo son mujeres, niños, y adultos mayores.

Objetivo del tema.

Lograr las condiciones de trato digno e igualitario a todos los grupos de personas que se encuentren en situación de requerir una atención prioritaria, atención que sea guiada por expertos y personas con total vocación para con el servicio, en espacios dignos y funcionales, en momentos y formas oportuna; consiguiendo con ello, mejorar en todos los aspectos la calidad de vida de estos ciudadanos y grupos sociales.

**Estrategia.**

La intervención directa de las diferentes direcciones de este gobierno municipal, los diferentes niveles de gobierno y la iniciativa privada, en la que primeramente se logre la detección de todas las personas que se encuentren en una situación de requerir una atención prioritaria dentro de la demarcación territorial de este municipio, además del también lograr concientizar al resto de la población sobre las limitantes y necesidades de estos grupos sociales, para tener un sentido de pertenencia y apoyo para con ellos, además de en conjunto y encabezados por INAPAM y SMDIF, llevar a cabo las actividades culturales, medicas, sociales, educativas, y económicas que sean inclusivas de nuestros adultos mayores y demás grupos con atención prioritaria.

Como gobierno municipal considerar y tomar en cuenta en la ejecución de toda obra o acción del desarrollo urbano, la implementación y adecuación de espacios, instalaciones, y medios, que brinden mejores condiciones al desarrollo rutinario de los distintos grupos vulnerables.

Metas.

- Conseguir la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, con más y sobresalientes servicios, con infraestructuras adecuadas a las necesidades de los grupos vulnerables, con aparatos y accesorios idóneos para el tratamiento de sus prácticas, convirtiendo el 60% de los espacios en lugares aptos y adecuados para los grupos vulnerables.
- Conseguir una tasa de atención del 100%, sobre a personas adultas mayores, mujeres, niños, etc., quienes requieran llevar un apoyo y mejora en su vida diaria, con talleres, pláticas y consultas realizadas por personas calificadas y profesionales.
- Atender al menos un 80% de las instituciones educativas establecidas en el territorio de este municipio, con campañas de como erradicar y prevenir la violencia y también sobre la prevención de embarazos no deseados.
- Por primera vez, formar un equipo multidisciplinario de expertos encargados del bienestar y salud mental de todo aquel ciudadano que requiera atención. Siendo esto un servicio único y sin precedentes.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

Con incluir a toda persona de nuestro municipio que se encuentre en los grupos de atención prioritaria, garantizamos que disfruten de una vida digna en condiciones de igual y de justicia, en los que también hacemos conciencia en los ciudadanos que no forman parte de estos grupos para que en ellos impere en su vida diaria la inclusión social, sin importar género o condición social, abonando al respeto de los derechos humanos.

Diagnóstico. Salud en Ciudad del Maíz.

En el presente municipio se cuentan con diferentes dependencias de salud, siendo éstas: 9 unidades de IMSS-BIENESTAR, 1 unidad ISSSTE, 1 unidad SMP, 1 unidad de SSA. La distribución en los espacios rurales y urbanos se establece de la siguiente manera: 6 unidades de salud en el sector urbano y 10 en el sector rural. No se encontró documentación acerca de colaboración con las distintas ofertas u opciones del sector salud existentes en el municipio al arribo de la presente administración en el mes de octubre del año 2024; por lo que claramente se puede concluir que existe poca oferta de servicios de salud a la población de Ciudad del Maíz, sobre todo en la población que reside en comunidades.

Prioridades.

- El Llevar servicios básicos de salud a la población de nuestro municipio.
- Establecer el programa de unidad médica municipal, con él se brinde atención e insumos básicos de salud a la población.
- la implementación de consultas médicas gratuitas y medicamentos básicos a todo aquel habitante de nuestro municipio que requiera este servicio y no tenga la posibilidad económica de sufragar estos gastos.
- La implementación de brigadas médicas en las comunidades del municipio, para llevar campañas de salud y prevención de enfermedades.
- Formalizar un programa de atención médica especializada para sectores de la población que requieran y no tengan acceso a ellos, poniendo a su alcance médicos especialistas (Ginecólogo, Pediatra, Internista, Cardiólogo, Etc.).
- La gestión ante los diferentes niveles de gobierno, para la mejora de la infraestructura de salud en nuestro municipio.
- La gestión y promoción para que la iniciativa privada invierta en nuestro municipio y preste más y mejores servicios de salud especializados.
- La implementación Campañas de prevención de las adicciones, de violencia, de embarazo adolescente, en coordinación con DIF Municipal e Instancia de la Mujer.

Objetivo del tema.

El llevar a la población de ciudad del Maíz servicios de salud que se caractericen por ser de calidad, y oportunos, pero sobre todo que estén siempre al alcance y disponibles de todas las familias de nuestro municipio, que les permitan tratar y/o atender aquellos padecimientos que en materia de salud sufren, sin que tengan que desembolsar grandes cantidades de dinero y poner en riesgo de perder todo su patrimonio, o él omitir dar una atención oportuna hasta que se complique dicha condición por no tener la manera y medios de hacerlo.

Estrategia.

Se realizará el programa de consultas y medicamentos gratuitos, en el que se establecerá un espacio digno (consultorio) en la cabecera municipal, equipado con todos los instrumentos e insumos suficientes para poder dar una consulta y exploración básica médica, en la que se pueda otorgar a de forma gratuita los medicamentos básicos para su tratamiento; también en el mismo sentido se buscara implementar las campaña “un médico a tu comunidad” en el que mediante vehículos móviles, buscaremos llevar a todas las comunidades de nuestro municipio consultorios, que se establecerán por algunos días y de igual forma gratuita, consultaran y otorgaran tratamiento a todo aquel que lo requiera.

Se traerá periódicamente en la cabecera municipal, médicos y estudios más especializados, los cuales podrán prestarse a la población de forma gratuita o subsidiados por este gobierno, dichos médicos especialistas podrán ser en Ginecología, Cardiología, Internistas, Oculistas, etc., quienes como nunca antes brindara una buena asistencia de nuestra población.

También se buscará crear una red de participación entre este gobierno municipal, los distintos niveles de gobierno, si como con las diferentes instituciones de Salud, donde a través de comunicación, trabajo y vocación por el servicio, logremos el atender de forma rápida, oportuna a todo aquel ciudadano que tenga una contingencia de salud.

El invertir al menos el 10% de los ingresos de este Municipio por sus diferentes fondos, en acciones y obras encaminadas a mejorar las condiciones de inmuebles, herramientas, y personal que se destinen atender a la población en materia de salud.

Metas.

Optimizar la prestación de los servicios, asegurando el acceso a estos en al menos el 80% del plano que comprende nuestro municipio, y lograr asegurar que al menos durante estos 3 años de gobierno otorguemos 10,000 consultas médicas y despachemos el mismo número de recetas en forma gratuita y al menos 500 consultas médicas realizadas por especialistas; todo esto en el espacio (consultorio) que sea creado para la prestación de dicho servicio, el cual contara con los insumos necesarios y personal calificado para hacerlo posible.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

Nuestra contribución con la agenda 2030, asegura que la población de nuestro municipio tenga servicios de salud cercanos los cuales se distingan por ser de calidad y oportunos, y que se vinculen con las demás instituciones prestadoras de estos servicios, garantizando que sean para todos, sin importar el género o condición social, garantizando el acceso a los servicios de salud como un derecho humano. Por lo anterior consideramos que estas acciones proyectadas son paralelas a lograr la salud y bienestar de nuestra gente.

EJE 2. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA CIUDAD DEL MAIZ**Descripción del Eje “Seguridad y Justicia para Ciudad del Maíz”**

La seguridad pública son el conjunto de acciones, integradas por el Gobierno federal, estados y municipios, las cuales son encaminadas a dar seguridad al Ciudadano y sus familias, garantizando en su actuar para conseguirlo el respeto a los derechos de los mismos ciudadanos, anteponiendo siempre el orden y la paz pública, en pleno respeto de los derechos humanos y fundamentales de todo ciudadano.

Sin duda alguna una de las acciones más importantes es la prevención de los delitos como parte fundamental de la seguridad pública, tiene como tarea fundamental el prevenir escenarios de riesgos en el ciudadano, y es claro que entre más se presenten estas acciones preventivas, cada vez menos tendremos en nuestra sociedad hechos constitutivos de delito que pongan en riesgo a la población.

La prevención como acción fundamental de la seguridad pública, no solamente refiere a las acciones y trabajos de las fuerzas del orden policiales, para disminuir escenarios de riesgos en la ciudadanía también es necesario atender a las ocasiones de peligro, las

cuales pueden ser propiciadas por hechos naturales, y en ellos son igual atendidas mediante acciones de prevención y despacho por parte de la Dirección de Protección Civil. Así ante la prevención de todos los escenarios de riesgo posibles que pudieran poner en riesgo la seguridad de nuestros habitantes, se disminuirá notablemente la incidencia delictiva y de eventos que causen algún perjuicio a la seguridad de la ciudadanía, trayendo consecuentemente una percepción real sobre la mejora en la seguridad pública en la ciudadanía.

Tema. - Seguridad y Justicia para Ciudad del Maíz

Diagnóstico de Seguridad y Justicia

Al recibir la administración el 01 de octubre del 2024, se encontró nula actividad en materia de seguridad pública por parte de la administración inmediata anterior, se tenía conocimiento público que existía un Comité de Participación Ciudadana, sin embargo, a la actualidad no ha realizado trabajos encaminados a sus funciones, también se encontró una corporación integrada por elementos que no cuentan en su totalidad con los nuevos certificados únicos policiales. Solo brindan servicio con operativos y filtros de seguridad y vigilancia en cabecera municipal y comunidades, apoyo a instituciones, educativas con vigilancia, apoyo en entrega de notificaciones judiciales en coordinación con diversas instituciones de seguridad y campañas preventivas en instituciones educativas y concientización a la ciudadanía.

Prioridades.

- Acrecentar el número de policías que prestan sus servicios a la población de ciudad del Maíz san Luis Potosí, y con ello poder tener una mayor presencia.
- Fijar nuevos y mejores sistemas operativos, que mejoren en gran número la prevención de los delitos.
- Brindar un rápido y eficiente despacho a los requerimientos y llamados de la sociedad en materia de seguridad municipal.
- La implementación de herramientas tecnológicas para la prevención de los delitos.
- Conseguir tener un cuerpo policiaco 100% capacitado y con las certificaciones requeridas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Establecer fijamente una coordinación de atención y despacho con los tres niveles de gobierno en materia de seguridad pública.
- Fomentar la prevención del delito, a través de pláticas, cursos, capacitaciones, y toda difusión de información referente al tema.
- En materia de justicia e instituciones sólidas la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Adquisición de equipo, municiones y material bélico, en los términos que permite la misma Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado y la secretaria de la Defensa Nacional.
- La Dotación de uniformes y equipos de radio comunicación, que permitan la plena identificación de nuestros elementos policiales.
- La Capacitación y certificación de los elementos integrantes de la brigada de Protección Civil.
- El equipamiento de Seguridad y emergencias para la plantilla de trabajadores de la Dirección de Protección Civil.

Objetivo del tema

Mediante el presente plan integral en materia de Seguridad, se busca abordar la delincuencia de una manera efectiva y brindar atención y apoyo de una manera efectiva a las víctimas, con la implementación de esta estrategia se requiere la colaboración y el compromiso de todas las partes involucradas, incluyendo autoridades, la comunidad, y las organizaciones de la iniciativa privada; una vez implementada esta estrategia y siendo partícipes los antes mencionados, se cambiara consecuentemente en una forma positiva la percepción que la ciudadanía tiene sobre su seguridad, y confiara en mejor forma sobre las acciones que los cuerpos policiales llevan para lograrla.

Estrategia

Materia de combate a la delincuencia y atención a víctimas

Implementar diferentes programas de prevención en escuelas, comunidades y lugares de trabajo, para educar sobre la importancia de la seguridad y prevención del delito, haciendo partícipes a la sociedad a través de voluntariado y actividades comunitarias. También consideramos que, para lograr prevenir situaciones de riesgo en los ciudadanos, es muy importante destinar los recursos suficientes para contar con elementos policiales capacitados y equipados con todo lo necesario para el buen desempeño de su trabajo, además de hacer en las calles de nuestro municipio una significativa mejora de la iluminación pública y con ello disminuir los lugares de riesgo del ciudadano.

En lo que refiere a protección civil, se buscara invertir en conseguir un grupo de trabajo capacitado y equipado con todas las herramientas suficientes que le permitan el oportuno servicio para con el ciudadano, además que este sea capaz de coordinar e implementar las estrategias necesarias para salvaguardar a nuestros habitantes ante cualquier inclemencia o riesgo natural.

En materia de paz y seguridad.

1. La legitimación de todos los elementos policiacos conforme lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
2. La constante capacitación al personal operativo en materia penal, específicamente en el vigente sistema de justicia penal acusatorio, a su primera etapa y bajo su figura de primer respondiente.
3. Coordinación operativa entre los tres niveles en la realización de dispositivos de seguridad y vigilancia con la participación de la SEDENA, policía de investigación de la fiscalía, policía estatal.
4. La intervención en las mesas de coordinación territorial para la construcción de la paz y seguridad con la intervención de todos los niveles de gobierno.
5. La realización de pláticas, grupos, eventos públicos y participaciones de elementos policiales, y ciudadanos que originen la proximidad de la seguridad pública para con la ciudadanía, de manera que se identifiquen como las fuerzas del orden que son y tienen arraigo en la comunidad, bajo el sentir de plena confianza.
6. La realización de cursos de educación vial y formación cívica del ciudadano.

En materia de Justicia e Instituciones Sólidas.

Implementación del Plan Nacional de Policía y Justicia Cívica

1. Para estar en seguimiento de este modelo se implementarán los juzgados cívicos, en los que se desarrollaran audiencia conciliatoria y se resolverán controversias sociales de carácter administrativo, además de que se calificaran y castigaran las conductas de esa misma naturaleza, bajo los principios de ser públicas, y legales. sociales existentes entre la ciudadanía formalizándolo y dándole seguimiento a los puntos de solución de dicho conflicto, realizando visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de los convenios.
2. Se contará con un Juez calificador, de perfil profesional en Licenciatura en Derecho, el cual también estará llevando capacitaciones continuas sobre los medios conciliatorios y tendrá como función asesorar y calificar las faltas de la ciudadanía.
3. Se integrará la comisión de faltas administrativas, a efecto de que este órgano auxilie en la vigilancia sobre las sanciones implementadas ante las faltas administrativas.
4. Creación del reglamento interno de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, así como la instalación de la comisión de honor y justicia.
5. La actualización del reglamento de tránsito municipal, del bando de policía y buen gobierno y la elaboración del reglamento interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
6. Debido a la creciente problemática de niños y jóvenes en especial en adolescentes que adoptan conductas antisociales se acudiría a los diferentes planteles educativos a impartir charlas y conferencias de concientización directamente a los alumnos, en las que además de brindar información pertinente y preventiva, se les dará a conocer los posibles delitos o infracciones administrativas a las que se pueden hacer acreedores al incurrir en alguna práctica específica. Esto se realizará de manera práctica, no solo teóricamente, realizando actividades en las que niños y jóvenes podrán interactuar con nuestros elementos fomentando la participación y recuperando la confianza hacia nuestro cuerpo policiaco, en estas sesiones se abordarán temas como:
 - Sustracción de menores.
 - Uso inadecuado de equipos móviles y redes sociales
 - Ciber acoso
 - Extorsiones telefónicas
 - Secuestro virtual (modo operandi)
 - Comportamiento y conducta en escuela y casa (valores)
 - Evitar consumo de sustancias nocivas para la salud
 - Educación vial para jóvenes conductores.
7. Se realizarán visitas tanto de protección civil como de seguridad pública en todos y cada uno de los planteles educativos, a efecto de realizar recomendaciones para emplearse en dichos planteles y con ello se prevengan delitos y situaciones de riesgos entre el alumnado y ciudadanía.

Metas.

Al dar por finalizada la administración municipal actual, Ciudad del Maíz habrá acrecentado en un 25% el número de elementos policíacos, con la certificación del 100% de sus elementos, y contara con al menos 3 vehículos patrulla nuevos, que traerán en consecuencia la disminución del índice delictivo dentro de este municipio en al menos un 15%.

Se dejará ya establecido un lugar para llevar a cabo la solución de conflictos de forma conciliatoria, con al menos el despacho y solución de al menos 200 controversias durante este trienio.

Se dejará implementado un grupo de respuesta rápida en la Dirección de protección Civil, con personal calificado, insumos y herramientas, que brindará apoyo en todo momento a la población que lo requiera.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

El plan aquí realizado sobre el presente eje de Seguridad abona perfectamente con el punto 16 de la agenda 2030: pues en su objetivo de prevenir delitos y los escenarios de riesgo de la población, buscamos conseguir la paz, la justicia e instituciones sólidas; consiguiendo hacer partícipes de todo esto a las corporaciones policíacas, la ciudadanía y la iniciativa privada.

EJE 3 ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA CIUDAD DEL MAIZ**Descripción del Eje “Economía sustentable para Ciudad del Maíz”**

La sostenibilidad económica se refiere a la capacidad de un sistema económico para mantener un equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, con el fin de garantizar que el desarrollo económico no comprometa la capacidad de generaciones futuras. Se define como el conjunto de acciones y decisiones que impulsan el crecimiento económico a largo plazo de una empresa o región, preservando al mismo tiempo los aspectos ambientales, sociales y culturales.

Tema 1.- Desarrollo económico sustentable**Tema 2.- Infraestructura y agenda urbana.****Tema 3.- Desarrollo del campo equilibrado.****Tema 4.- Turismo Sostenible.****Tema 5.- Desarrollo ambiental.****Diagnóstico de desarrollo económico y organizado.**

El comercio en el municipio de Ciudad del Maíz carece de una organización óptima, pues se carece de los mecanismos adecuados para la aplicación de la norma correspondiente, no existen padrones actualizados y adecuados de los comerciantes en su totalidad (establecidos, fijos, semifijos y ambulantes) afectando directamente a la contribución de impuestos y/o aprovechamientos, circunstancias por las cuales no se puede acceder a mejores participaciones del estado y federación.

Por otro lado, la ausencia de la información actualizada como padrones, evita tener un control certero del comercio en general, aumentando su grado de riesgo los denominados giros negros por la venta y consumo de alcohol, algunos de los cuales no han cumplido con sus obligaciones administrativas en lo referente a permisos y pago de derechos.

Prioridades.

- Modernización y ajuste de los registros de comerciantes de todo tipo.
- Ejecutar la recaudación necesaria de todos aquellos obligados en el ámbito comercial por desempeñar dicha actividad.
- Formación del personal municipal en la aplicación estricta de las normativas, así como en las competencias de cobro y sanción en casos de incumplimiento.
- Establecer, en coordinación con la dirección de ecología, las pautas para las actividades comerciales en zonas turísticas, abarcando tanto a proveedores de servicios como a vendedores de productos.

Objetivo del tema.

Lograr una organización adecuada y eficiente del comercio en el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., así como en sus ejidos y comunidades, promoviendo una administración pública transparente y una gestión responsable que impulse el desarrollo económico de la región.

Estrategia.

- Actualización y adecuación de los censos de comerciantes de toda clase.
- Realizar la recaudación pertinente de todos los sujetos obligados en el sector comercial por ejercer dicha actividad.
- Capacitación del personal del ayuntamiento en la implementación rigurosa de las normas, así como en las atribuciones de cobro y aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.
- Definir, en colaboración con la dirección de ecología, los lineamientos para las actividades comerciales en áreas turísticas, incluyendo tanto a quienes ofrecen servicios como a quienes venden productos.

Metas.

- Creación del censo de comerciantes municipales.
- Incrementar la recaudación en un 20% de los comercios fijos y semifijos.
- Contar con dos capacitaciones semestrales para el personal administrativo.
- Establecer la normativa alineada a las materia ambiental y turística.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

La promoción, organización y correcta implementación de las actividades comerciantes de los ciudadanos, garantizará un crecimiento significativo en su economía, que traerá, consecuentemente, mejoras en la calidad de vida, no solo individual sino colectiva, disminuyendo los índices de pobreza en la población, tal y como lo pretende lograr la agenda 2030.

Diagnóstico de Infraestructura y agenda Urbana.

Al momento de dar inicio la administración 2024-2027, se denota que el estatus actual y general en el presente rubro es de una deficiencia en servicios básicos en parte significativa del municipio en las áreas de pavimentación, drenaje, recolección de basura, alumbrado público. Asimismo, falta de vialidades, en la adecuada y correcta delimitación de predios, así como un déficit de los materiales necesarios para la realización de las actividades cotidianas inherentes a las actividades en materia de infraestructura urbana. Aunado a esto se establece también la falta de evidencias y registro de proyectos y apoyos aplicados en la mejora de la calidad de vida a través del desarrollo de la infraestructura urbana y las adecuaciones que esta conlleve también en el sector rural.

Prioridades.

- La capacitación integral y equipamiento del personal operario de los servicios públicos municipales.
- La rehabilitación y mantenimiento de calles, carreteras y callejones de la cabecera municipal y comunidades.
- La oportuna atención y despacho de las fallas que presente el sistema de agua potable.
- Fomentar en el ciudadano un sentido de atención pronta por parte del departamento de servicios públicos municipales.
- Mantenimiento oportuno de la red de alumbrado público.
- Adquisición de equipos y herramientas que sirvan para el desempeño de las tareas del departamento de servicios públicos municipales.
- Rehabilitación y mantenimiento constante de los principales caminos que conectan la cabecera municipal con los ejidos y comunidades.
- Significativa ampliación en las líneas de red de drenaje sobre las colonias que más se han desarrollado poblacionalmente en la cabecera municipal.
- Realizar las ampliaciones necesarias de electrificación en los barrios y colonias carentes de este servicio.

Objetivo del tema.

Prestar los servicios en materia de infraestructura que la población de Ciudad del Maíz demande, que le permitan desarrollarse en espacios limpios, adecuados y seguros, donde se garanticen los servicios básicos, tanto en sus domicilios como en los espacios públicos ya establecidos.

Estrategia.

Se realizará la contratación de personal suficiente, que estará capacitándose en todo momento con cursos y talleres, así como la adquisición de enseres que requiere para realizar su servicio, sin dejar de lado la inversión suficiente para dar mantenimiento a la

infraestructura ya existente y la de reciente creación. Los trabajos estarán a la espera de ser solicitadas por cualquier ciudadano sin distinción alguna y se harán llegar a todas las comunidades por más lejanas que se encuentren de la cabecera municipal.

Metas.

- Creación de 30 mil metros cuadrados de pavimento en cabecera municipal y comunidades.
- Re-encarpetamiento de 8 kilómetros de la Carretera Ciudad del Maíz-Papagayos.
- Ampliación de la red de drenaje en al menos 3 mil metros de la cabecera municipal.
- La inversión de cuanto menos 50 ampliaciones de red eléctrica.
- La rehabilitación del 80% de los caminos principales de terracerías de las comunidades.
- Garantizar la recolección de basura en la cabecera municipal en al menos el 90%.

Seguimiento al 100% de las gestiones ante las autoridades en materia de bienestar social por las solicitudes de apoyo de piso, techado y servicios sanitarios.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

La agenda 2030 en sus rubros de innovación e infraestructura demanda la inversión en las mejoras de los espacios públicos y busca garantizar los servicios básicos en toda la población. Con el plan que hoy se propone por este gobierno municipal, nos adecuamos a conseguirlo, aportando significativas inversiones sobre los diversos rubros que comprende.

Diagnóstico de Desarrollo del Campo equilibrado. -

En el municipio de Ciudad del Maíz existe una gran problemática en el tema de agricultura, lo cual se debe a diversos factores que van desde la falta de capacitación y conocimiento por parte de los productores, malas prácticas arraigadas por costumbre, cambio climático (que deviene en largas sequías y lluvias atemporales), altos costos de insumos, falta de financiamiento, falta de alimento ganadero, falta de equipamiento agrícola y ganadero, falta de cultivo alternos, falta de capacitación sobre sustentabilidad y cómo lograr una alta rentabilidad, entre otros. A pesar de que en administraciones anteriores se ha dado apoyo en las áreas de registros y refrendos de fierro quemador, paquetes de herramientas agrícolas e implementos para el campo a productores y ganaderos.

Prioridades.

- Realizar un programa de apoyo de fertilizantes para el campo
- Capacitar a los agricultores de nuevos métodos de agricultura sustentable
- Construcción de presas para retención de agua
- Impulsar el auto consumo de los productos agrícolas del municipio
- Gestionar con gobierno federal y estatal de infraestructura adecuada para el pequeño agricultor

Objetivo del tema.

Mejorar la infraestructura del sector agrícola con innovación y capacitación para la implementación de tecnologías sustentables que garanticen una mayor producción en las actividades primarias del municipio.

Estrategia.

- Gestionar ante la instancia estatal los insumos necesarios para la implementación de cultivos alternos.
- Generar espacios donde se comercialicen preferencialmente las materias primas de productores locales.

Metas.

Realizar 10 capacitaciones a los productores sobre cultivos alternos.

Construcción de 15 vasos captadores y/o bordos y/o para garantizar el acceso al agua en la temporada de sequía.

Realizar convenio con Gobierno del Estado para el apoyo a productores agrícolas y ganaderos.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

Los proyectos propuestos están diseñados para fomentar la producción y el consumo responsable, uno de los pilares fundamentales de la agenda 2030. Estos esfuerzos no solo buscan promover prácticas sostenibles, sino también impulsar acciones concretas para combatir el cambio climático. El objetivo es lograr una producción que respete los recursos naturales y el equilibrio ecológico, asegurando que las actividades económicas no degraden el medio ambiente ni afecten negativamente a los productores, quienes dependen de estas actividades como base de su sustento y modo de vida.

Diagnóstico Turismo Sostenible.

Actualmente en el municipio de Ciudad del Maíz, el sector turístico se encuentra un tanto carente de organización y estructura en muchos aspectos, puesto que aunque ha sido nombrado Pueblo Mágico, los lugares turísticos no se encuentran alineados a la norma estatal y/o federal y al parecer no se cuentan con los registros necesarios (RNT), llevando como consecuencia el no poder obtener participaciones estatales y/o federales, así como incidir directamente en la afluencia de turismo y proyección a nivel nacional e internacional como destino turístico reconocido.

Prioridades.

- Fortalecer el municipio como Pueblo Mágico.
- Implementar un modelo económico en el que los habitantes del municipio puedan prestar servicios y/o productos a los visitantes: hoteles, restaurantes y souvenirs.
- Realizar campañas de difusión sobre los atractivos turísticos.
- Creación de módulos de información turísticas.
- Identificar fechas y eventos históricos importantes que se pudieran detonar en el municipio.
- Establecer rutas y paseos por los lugares más emblemáticos del municipio.
- Fortalecer el museo municipal.

Objetivo del tema.

Convertir al Municipio de Ciudad del Maíz como un pueblo mágico emblemático, consolidándolo como un destino turístico de primer nivel, reconocido tanto en el ámbito nacional como internacional. Este propósito se alcanzará mediante la creación de un entorno confiable y seguro, respaldado por proveedores de servicios de alta calidad y guías turísticos profesionalmente certificados, asegurando así una experiencia memorable y auténtica para todos los visitantes.

Estrategia.

Con la elaboración de la normatividad en materia de Turismo del Municipio de Ciudad del Maíz, se establecerá un marco regulatorio claro y sólido para la gestión y operación de cada uno de los destinos turísticos del municipio. Esto no solo brindará seguridad jurídica para atraer inversiones que impulsen la creación de empleos formales y el desarrollo de proveedores de servicios, sino que también fortalecerá la confianza de los visitantes, garantizando una experiencia turística segura, organizada y de calidad.

Metas.

- Consolidar al Municipio de Ciudad del Maíz, como uno de los mejores pueblos mágicos.
- Crear dos módulos de información turística.
- Celebración de tres eventos culturales que atraigan turistas al municipio.
- Creación de una ruta turística en nuestro municipio, en la que se visiten los lugares emblemáticos.
- Generar un padrón de prestadores de servicios turísticos.
- Ampliar piezas de exhibición en el museo mediante la celebración de convenios con el gobierno estatal y el sector privado.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

Establecer estas condiciones asegura que las acciones responsables en el sector turístico no solo impulsen el desarrollo de una comunidad sostenible, sino que también promuevan un crecimiento económico equilibrado y generen nuevas oportunidades de empleo para la población. Esto, a su vez, contribuye de manera significativa a reducir las desigualdades y a combatir la pobreza, ya que el turismo bien gestionado puede convertirse en una fuente de ingresos estable para las familias y en un motor para mejorar la calidad de vida de las personas. Además, al fomentar prácticas turísticas respetuosas con el medio ambiente y la cultura local, se protegen los recursos naturales y se preserva la identidad de las comunidades, lo que garantiza un desarrollo a largo plazo y beneficia tanto a las generaciones actuales como a las futuras. En resumen, estas condiciones no solo impulsan el progreso económico, sino que también promueven un turismo ético y sostenible, generando un impacto positivo en la sociedad y el entorno.

Diagnóstico. Desarrollo ambiental.

Al tiempo de la toma de posesión de la administración 2024-2027, se encuentra registro y evidencia que el Departamento de Ecología Medio Ambiente llevó a cabo gestiones y trabajos de control biológico y etológico de cultivos de maíz, campañas de reforestación, subsidio de semillas para siembra en beneficio de productores, cursos de capacitación sobre producción de fertilizantes orgánicos con el uso de composta, curso de ganadería regenerativa, proyectos de granjas acuícolas, sistemas de

conducción de riego, siembras de maguey y nopal forrajero para combatir el estiaje en las comunidades. Todo en beneficio de agricultores, productores y ganaderos.

Prioridades.

- Generar un Programa de reforestación de espacios públicos
- Actualización del Reglamento de Ecología, que permita regular todos los temas inherentes al cuidado y conservación del medio ambiente, así como sus recursos naturales, así como la imposición de sanciones en los casos en los que se omita su cumplimiento.

Objetivo del tema.

Regular las acciones encaminadas al cuidado y conservación de los recursos naturales del municipio, para que todos los habitantes cuenten con un ambiente sano, garantizando un entorno limpio, seguro y sostenible, tomando acciones como contar con agua limpia y apta para el consumo humano, así como la mitigación de los efectos contaminantes del suelo y aire.

Estrategia.

Fortalecer el reglamento de ecología y medio ambiente del municipio de Ciudad del maíz e instrumentos regulatorios orientados a la preservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad con la finalidad de reducir los impactos ecológicos ocasionados por el crecimiento urbano y el desarrollo económico.

Metas.

- Realizar 100 talleres de concientización ambiental, tanto en el uso discriminado de los recursos, como en el control de incendios forestales y tala de árboles.
- Llevar a cabo la actualización de los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter municipal orientadas a la preservación del medio ambiente, o en su defecto crear las disposiciones normativas necesarias para tal fin, dando prioridad a las siguientes acciones.
- Elaboración del Reglamento de Aseo Público y Servicio de Limpia.
- Elaboración del Reglamento para la Conservación y Uso de las Áreas Verdes Municipales
- Compartir con el 100% de las autoridades de cada una de las comunidades y ejidos de este Municipio el protocolo y proceso a seguir en caso de que sean testigo de la tala de árboles.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión, control, vigilancia y sanción para mitigar el deterioro ambiental ocasionado por las actividades comerciales, industriales y de servicios, así como garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia ambiental, en el proceso de apertura de comercios, empresas e industrias y la autorización de nuevos fraccionamientos.
- Implementar un programa permanente para mantener limpias y libres de residuos sólidos urbanos las principales vialidades, plazas y espacios públicos del municipio.
- Impulsar la concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente mediante la realización de pláticas y talleres de educación ambiental en los planteles escolares del municipio y trabajando campañas de difusión en medios y redes sociales, abordando entre otras.
- Promover el mantenimiento, rehabilitación y conservación de los parques, jardines y demás áreas verdes municipales mediante acciones programadas de limpieza, poda de pasto, tala justificada de árboles y riego constante.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

El medio ambiente es un elemento transversal dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. La nueva agenda de las Naciones Unidas para promover el desarrollo sostenible pretende unificar las dimensiones de bienestar social y un medio ambiente saludable. La protección del medio ambiente responde a uno de los pilares de la Agenda 2030, siendo uno de los ejes que completan el aspecto social y el económico del desarrollo.

EJE 4 GOBIERNO RESPONSABLE PARA CD. MAÍZ.

Descripción del Eje “Gobierno Responsable para Cd. Maíz”

El municipio de Ciudad del Maíz se encuentra en un rezago de normativa municipal, ya que se encuentra supliendo esta función con normas a nivel estatal y federal, siendo esto una de las mayores afectaciones para una debida rendición de cuentas, ya que no se contemplan los procedimientos que se deben de llevar a cabo para una debida administración de los recursos municipales.



La presente administración municipal está enfocada en realizar una gestión pública satisfactoria con el uso adecuado de los recursos públicos para que se garantice una buena ejecución de estos de manera transparente derivado que es uno de los males que afecta a todos los gobiernos municipales.

Este gobierno municipal tendrá como prioridad una buena rendición de cuentas por lo cual se trabajara en la conformación de la normativa municipal aplicada a la supervisión, revisión, evolución de los procesos sustantivos, y enfocados para que la ciudadanía pueda tener un libre acceso a la información.

Tema 1.- Alianzas para la Gobernabilidad.

Tema 2.- Gobierno Digital.

Tema 3.- Derechos Humanos.

Tema 4.- Finanzas responsables y sanas.

Tema 5.- Anticorrupción y combate a la impunidad.

Diagnóstico de Alianzas para la Gobernabilidad.

Para el Municipio de Ciudad del Maíz, es difícil realizar un diagnóstico exacto del estatus o nivel de avance en el que se encuentra en el ámbito de gobernabilidad o resonancia en la sociedad del municipio, toda vez que, para ello se requiere de una indagación meticulosamente adecuada y pormenorizada, que ante la ausencia de información anterior no se puede realizar.

Sin embargo, es notable que el municipio presenta un grado de atraso en la consolidación de canales de comunicación estrecha entre el gobierno y su población, así como poca participación de parte de la comunidad en la búsqueda de posibles soluciones a problemáticas sociales que quejan a la misma, ya sea por apatía social o por la carencia de planteamientos adecuados para incluir a la población en la solución de dichas problemáticas. Si bien no existen canales de comunicación establecidos, al inicio de esta nueva administración municipal, se ha buscado la comunicación más íntima y próxima con los habitantes, logrando hasta este momento, una atención personalizada a cada una de las problemáticas que se han presentado. A pesar de que los canales de comunicación no son oficiales, ya que en su mayoría se han utilizado redes sociales, lo cual sí ha abonado en la solución de conflictos.

Prioridades.

Esta administración municipal tendrá un enfoque centrado en la participación ciudadana, donde se establecerán los mecanismos de participación ciudadana adecuados, para una efectiva colaboración teniendo como prioridades:

- Fortalecer y documentar los medios de participación ciudadana que le permitan tener acceso a la información en los trámites administrativos.
- Fomentar de manera proactiva los mecanismos de participación ciudadana donde participa el gobierno y la ciudadanía y se refleje en la toma de decisiones de la política pública.
- Reformar los marcos jurídicos de participación ciudadana para el ejercicio de su participación en los consejos o comités.

Objetivo del tema.

Fomentar la participación ciudadanía con la implementación de mecanismos adecuados que consoliden el acercamiento de todos los actores sociales, con el propósito de que el campo de acción del gobierno se centre en aquellos problemas sociales que puedan ser atendidos por el gobierno municipal. Ello contribuirá no solo en la toma de decisiones, sino que traerá como consecuencia la necesidad de contar con una rendición de cuentas pormenorizada, generando confianza del gobierno hacia la ciudadanía.

Estrategia.

1. Implementar acciones regulatorias que incentive la participación ciudadana
2. Privilegiar la acción y participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal.
3. Generar confianza de la ciudadanía hacia el gobierno, a través de un gobierno abierto y responsable, privilegiando los derechos humanos

Metas.

- Crear el Reglamento para la funcionalidad de las Juntas de Participación Ciudadana.

- Priorizar que, en la toma de decisiones del gobierno municipal, exista la participación ciudadana de los involucrados, en por lo menos el 50%.
- Garantizar un gobierno abierto a la ciudadanía, visitando y realizando asambleas en el 100% de las comunidades y ejidos que comprenden la municipalidad.
- Privilegiar la participación ciudadana en el quehacer municipal
- Capacitar al 100% de los trabajadores que pertenecen al gobierno municipal, para que en su actuar, privilegien el respeto a los derechos humanos.
- Implementar políticas de evaluación del desempeño en el gobierno municipal.
- Generar e implementar mecanismos para la eficiente gestión documental.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

La alianza para la gobernabilidad propicia el compromiso del gobierno para promover la transparencia y rendición de cuentas, aumentando la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos y combate a la corrupción. En ella, tanto el gobierno como la sociedad trabajan juntos en la consolidación de mecanismos efectivos de participación ciudadana que contribuya al ejercicio adecuado del manejo de los recursos públicos y rendición de cuentas.

Con su implementación, surte efectos reales la rendición de cuentas horizontal y vertical, que permite generar niveles de confianza y cercanía entre el gobierno y la sociedad. Lo que trae como consecuencia, la legitimación en la toma de decisiones y un sentimiento de colaboración y fortalecimiento de los lazos entre los diversos sectores de la población, contribuyendo de esta forma, con los objetivos de la agenda 2030.

Tema 2. Gobierno Digital

En la actualidad el Ayuntamiento municipal no cuenta con una plataforma web oficial funcional que pueda informar de manera directa de todas las acciones que realiza el gobierno municipal, así como para convocar y promover a diferentes acciones que la administración implementa, sin embargo, el ayuntamiento cuenta con redes sociales que intentan solventar estas situaciones. Por otra parte, a lo largo de administraciones anteriores, Ciudad del Maíz no ha contado con una unidad de transparencia bien definida que garantice el acceso a la información, en este rubro, la administración no cuenta con un porcentaje considerable de información cargada a la plataforma CEGAIP en los últimos años.

Prioridades.

- Fortalecimiento y actualización de la Página web del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz.
- Fortalecer la transparencia y el acceso a la información.
- Dar seguimiento oportuno a cada una de las preguntas de transparencia.

Objetivo del tema.

El ayuntamiento de Ciudad del Maíz, consolidara las acciones referentes a la transparencia y el acceso a la información, mediante la difusión de la información pública de oficio contemplada en las leyes federales y estatal correspondientes y la atención y contestación a las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos, a través de los medios y plataformas disponibles, (Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales)

Estrategia.

Atender y dar contestación, en tiempo y forma, a las solicitudes de información que los ciudadanos realicen a través de medios y plataformas digitales disponibles. Concretar la actualización del Reglamento Municipal de Transparencia, armonizado con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Consolidar las acciones que garanticen un Ayuntamiento honesto, transparente y eficiente, para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información pública, y la rendición de cuentas, así como el control en el ejercicio del gasto y la erradicación de prácticas de corrupción.

Metas.

1. Campañas de difusión, mediante las cuales la ciudadanía pueda conocer los mecanismos para solicitar información, y el tipo de información que puede solicitar, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
2. Contar con un módulo de atención ciudadana dentro de las instalaciones del Ayuntamiento.

3. Atender y dar contestación, en tiempo y forma, a las solicitudes de información que los ciudadanos realicen a través de medios y plataformas digitales disponibles.
4. Realizar difusiones sobre acceso a plataformas.
5. Llevar a cabo el registro total de las obligaciones designadas por ley en la Plataforma Estatal de Transparencia que permitan a la ciudadanía revisar información actualizada.
6. Actualización del Reglamento Municipal de Transparencia.
7. Diseñar y difundir indicadores sencillos de desempeño que resulten entendibles a la población.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

La agenda 2030, en materia de transparencia y acceso a la información, tiene como objetivo de adoptar las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en la administración pública, procurando promover sociedades pacíficas e inclusivas para un desarrollo sostenible, donde se cuente con un acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles de gobierno, que sean transparentes y que rindan cuentas.

La rendición de cuentas es, consecuentemente, el paso definitivo que debemos dar. Una sociedad informada, gestionada por medio de administraciones e instituciones públicas transparentes y abiertas, está en disposición de exigir a sus gobernantes el cumplimiento de los compromisos adquiridos por éstos sobre la base de hechos probados y ciertos.

Tema 3. Derechos Humanos

Diagnóstico de Derechos Humanos.

El respeto a los Derechos Humanos y Derechos Sociales, en el Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí se establece como uno de los temas principales en todas las actuaciones de Gobierno, toda vez que, en los planes, programas y proyectos de las anteriores administraciones, se utilizaban estos temas como marco de actuación, sin que se encuentre evidencia o registro estadístico de esto.

Todos los servicios públicos que realiza este H. Ayuntamiento Municipal nacen a razón del respeto, cumplimiento y atención a los Derechos Humanos y sociales fundamentales. Es por ello, que el camino aún es largo, porque efectivamente, el cumplimiento de dichos derechos trae como consecuencia una especie de “perfeccionamiento” en las actividades gubernamentales municipales, situación que se complica con la poca capacitación que tiene el personal para brindar una atención personalizada. Pero también influye la falta de instrumentos físicos, materiales y humanos que faciliten esa atención.

Prioridades.

En la presente administración en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, se deberá procurar respetar las desigualdades por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, entre otros. Para ese fin, se privilegiarán los siguientes aspectos:

- Contar con una cultura del buen trato de los servidores públicos municipales.
- Garantizar servicios públicos de calidad y eficientes para la población.

Objetivo del tema.

Mantener las acciones para la mejora de la calidad de vida de niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad y sectores en desventaja, mediante acciones orientadas a subsanar sus necesidades y dignificar sus condiciones de salud, alimentación, vivienda y desarrollo y garantizar, todo enfocado en el respeto de sus derechos humanos.

Estrategia.

1. Supervisar que la actuación de los elementos sea en base a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.
2. Canalizar las solicitudes a cada una de las áreas que corresponda, dando seguimiento a las mismas y cuidando su cabal cumplimiento.
3. Instalar módulos informativos en zonas estratégicas del municipio.
4. Difundir la cultura de los derechos humanos.
5. Implementar la formación de promotores de los derechos humanos.

6. Concientizar a la población para prevenir y disminuir todo tipo de discriminación, en especial de los grupos vulnerables.
7. Generar una colaboración y coordinación eficiente con diferentes instituciones y organismos mediante la celebración de acuerdos y convenios.
8. Consolidar la Delegación Municipal de Derechos Humanos, como órgano visor y defensor de las garantías constitucionales de la población de Ciudad del Maíz.

Metas.

- Ampliar la capacitación en temas de valores y derechos humanos dirigida a los elementos de las corporaciones de seguridad pública municipal.
- Atender a una mayor concientización de los servidores públicos en cuanto al respeto a los derechos humanos de la ciudadanía, para garantizar una mejor atención.
- Implementación de políticas para erradicar actos de violación a los derechos humanos

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

Es necesario, también, tener una visión hacia la agenda 2030, incluyente de los derechos humanos y la equidad de género. Todo esto sin dejar de lado el termómetro que nos ubique en la medición y logro de resultados; propiciando a que se generen mejores servicios públicos, así como proyectos y programas donde se beneficien a todas las personas sin importar su condición social o de vida.

Tema 4. Finanzas responsables y sanas**Diagnóstico de Finanzas responsables y sanas.**

El municipio de Ciudad del Maíz mediante su departamento de Tesorería tiene la misión de recaudar, administrar los fondos asignados en la Ley de Ingresos encaminados al logro de los objetivos mediante la implementación de procesos para el control de gastos con eficiencia, transparencia y eficacia. Hay detección de que se han generado ingresos derivados en la recaudación por el pago de impuestos de trámites a la ciudadanía, cumpliendo con la expedición de facturación, apoyos a la población que presenta necesidades en cuanto a vivienda y salud (y lo que esta última conlleve, como medicamentos, traslado de pacientes, atención médica, etc.). En esta área se trabajó sobre los lineamientos que marca la ley en cuanto a rendición de cuentas para tratar de mantener las finanzas públicas sanas.

Prioridades.

- Cumplimiento en el pago de impuesto sobre la renta y predial en el periodo de administración actual.
- Lograr el fortalecimiento en la economía municipal optimizando los recursos financieros propios y asignados e incrementando la recaudación para una gestión tributaria honesta, eficiente y con finanzas sanas.
- Consolidación de Catastro Municipal, con la oferta de servicios bastos.

Objetivo del tema.

- Gestionar los recursos ante los órganos de gobierno estatal y federal para sumar esfuerzos y consolidar el techo financiero.
- Lograr el fortalecimiento en la economía municipal optimizando los recursos financieros propios y asignados e incrementando la recaudación para una gestión tributaria honesta, eficiente y con finanzas sanas.
- Conducir con responsabilidad y transparencia el ejercicio de recursos financieros en las diversas obras y/o acciones en beneficio de la población.

Estrategia.

1. Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de eficiencia, eficacia disciplina, austeridad, honradez, transparencia y rendición de cuentas, generado ahorros y economías fiscales.
2. Mantener sanas las finanzas municipales, que permitan la aplicación de los recursos económicos públicos, para cumplir con las obligaciones en materia de prestación de servicios y la atención a la ciudadanía, incrementando los ingresos propios.
3. Fortalecer la autonomía financiera mediante el incremento de los ingresos propios, a través de una eficiente recaudación propia en el municipio y fortalecer la capacidad de gestión de recursos adicionales de origen Federal y Estatal.

Metas.

1. Implementar programas de estímulos para incrementar los ingresos tributarios, así como para ampliar la base de contribuyentes, con énfasis en la regularización de contribuyentes morosos.
2. Fortalecer el esquema del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) como herramienta para elevar la calidad del gasto

público y promover una adecuada rendición de cuentas.

3. Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del municipio.
4. Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignadas al municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.
5. Implementar una terminal bancaria en la tesorería que permita el pago de los derechos y otros.
6. Actualización del padrón catastral municipal.
7. Habilitación del pago en línea, a través de la digitalización de cobros y servicio catastrales.
8. Evaluar las necesidades del recurso y en su caso realizar la provisión de los mismos.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

La consolidación de las finanzas públicas con un enfoque en la Agenda 2030 es un proceso clave para garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo, asegurando que los recursos del ayuntamiento de Ciudad del Maíz, se gestionen de manera eficiente y que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se tiene como objetivo principal el de mejorar la vida de las personas y proteger el planeta, promoviendo la equidad, la inclusión y la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Contando con una buena gestión de las finanzas públicas implica aumentar los ingresos del ayuntamiento de manera justa y eficiente, mediante la mejora de los sistemas fiscales, la reducción de la evasión fiscal y el impulso de políticas tributarias progresivas. Esto debe alinearse con los principios de equidad y justicia social que subyacen en la agenda 2030.

Tema 5. Anticorrupción y combate a la impunidad

Diagnóstico de Anticorrupción y combate a la impunidad.

Es complejo presentar un diagnóstico real de este rubro, sin embargo, existen indicios de viejas prácticas de corrupción, en las administraciones pasadas, derivado de la falta de mecanismos de control en la aplicación de recursos financieros que derivo en derroche de pagos exagerados y poco justificables entre otros.

Así como actos de nepotismo, en la presidencia municipal en las administraciones municipales anteriores. Aunque no se encontraron registros de actividades llevadas a cabo mediante la contraloría interna con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia administrativa, mediante auditorías y revisiones, para sustentar los procedimientos de responsabilidad administrativa dentro del gobierno municipal.

Prioridades.

- Consolidar la reingeniería organizacional y de procesos de la Contraloría Interna Municipal, para adecuar su estructura y funciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Concretar el Código de Ética del Gobierno Municipal y fortalecer los mecanismos e instrumentos que garanticen su cumplimiento.
- promover y garantizar un servicio público municipal con responsabilidad social y administrativa.

Objetivo del tema.

Generar un fortalecimiento institucional a través de un marco normativo actualizado, el desarrollo de las capacidades institucionales, y la profesionalización de los servidores públicos, así como ejercer el adecuado control interno de los recursos financieros, humanos y materiales y consolidar los mecanismos necesarios, para erradicar las prácticas de corrupción en el Gobierno Municipal, para reducir las malas prácticas de corrupción y sobornos en todas sus formas ; y Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, con la intención de consolidar una administración responsable, honrada, eficiente y eficaz.

Estrategia.

- Prevenir y combatir la corrupción, negligencia, ineficiencia y deshonestidad de los servidores públicos.
- Mejorar la gestión pública y la eficiencia administrativa.
- Impulsar acciones que contribuyan eficientemente al combate contra la corrupción en los organismos paramunicipales del Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., derivados de los actos de sus servidores públicos que hayan sido omisos y contradictorios a las normas de función
- Ejecutar un sistema de análisis, seguimiento y evaluación del desempeño a las dependencias municipales.

Metas.

- Fortalecer los mecanismos de control interno y administración de riesgos de la Administración Pública Municipal, que contribuyan a disminuir las observaciones de los entes auditores Federales y Estatales.
- Mantener el programa permanente y amplio de auditorías internas en las dependencias de la Administración Pública Municipal, con especial atención en aquellas que manejan recursos financieros.
- Implementar una política de cero tolerancias a los actos de corrupción y opacidad, entre los servidores públicos municipales.
- Fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana contra los servidores públicos que presuntamente cometieron actos de corrupción y establecer los procedimientos que garanticen al ciudadano la atención y resolución de su queja, sin vulnerar en el proceso, los derechos del servidor público.
- Consolidar la reingeniería organizacional y de procesos de la Contraloría Interna Municipal, para adecuar su estructura y funciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Promover la rendición de cuentas oportuna a la sociedad sobre el uso y destino de los recursos públicos municipales, poniendo a disposición de la ciudadanía indicadores de desempeño abiertos, que identifiquen la asignación de recursos y su impacto.
- Desarrollar programas de capacitación y profesionalización de funcionarios.

Contribución al cumplimiento de la agenda 2030.

Los mecanismos implementados por el estado con el propósito de consolidar estrategias de Anticorrupción y combate a la impunidad, han permitido, a lo largo de los años, crear mecanismos tendientes a vigilar la actuación de los servidores públicos. Con el esfuerzo de los tres niveles de gobierno del Estado de San Luis Potosí, permite llevar a cabo un gobierno abierto y transparente, en donde las malas prácticas se evidencian y se sancionan, porque solo de esta forma, se garantiza la creación de instituciones sólidas, lo que permitirá el cumplimiento efectivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La lucha contra la corrupción no solo está alineada con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), sino que tiene un impacto directo en otros objetivos, como la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, el acceso a servicios de calidad y la protección del medio ambiente y que, por consecuencia el municipio de Ciudad de Maíz se encamine a la prosperidad.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que han sido parte fundamental en la creación y elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad de Maíz 2024-2027, es un esfuerzo colectivo, fruto del compromiso, la colaboración y el trabajo conjunto de diversos sectores que, con su dedicación y visión, han contribuido a delinear el camino hacia un futuro más justo, próspero y sostenible para nuestro municipio.

Asimismo, mi gratitud a los equipos técnicos, profesionales y servidores públicos, quienes con su conocimiento y experiencia han trabajado arduamente para identificar las necesidades más urgentes y las soluciones más viables. Cada análisis, cada propuesta y cada sugerencia ha sido un paso crucial para crear un plan que realmente refleje los intereses y la diversidad de nuestra población.

Este Plan Municipal de Desarrollo no es un esfuerzo aislado, sino un reflejo del trabajo colaborativo entre todos los sectores de nuestra sociedad. Es un proyecto de largo plazo, que, con el esfuerzo de todos, transformará nuestra realidad y nos llevará a un futuro más prometedor.

Agradezco profundamente a todos por su compromiso, por su tiempo y por su visión de construir un municipio más justo, inclusivo y próspero. Juntos, podremos materializar este plan y lograr los objetivos que nos hemos propuesto.

C. Rosa Angélica Martínez Linares
Presidenta Municipal de Ciudad de Maíz.



Lic. María Martina de la Torre Ortega
Sindica Municipal del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

Lic. Juan Pablo Bañuelos Vázquez
Regidor.
(Rúbrica)

C. Oswaldo Castillo Sánchez
Regidor.

C. Julissa Lizbeth Jasso Ibarra
Regidora.
(Rúbrica)

C. Sarahí López Hernández
Regidora.

C. José Manuel Ríos Palomo
Regidor.
(Rúbrica)

Lic. Élide Eunice Álvarez Castillo
Regidora.
(Rúbrica)

Lic. Noé Hernández Curandero
Secretario General del H. Ayuntamiento.
(Rúbrica)

BIBLIOGRAFIA

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Página del H. Congreso de la Unión.
- **Gobierno del Estado de San Luís Potosí.**
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luís Potosí, Coordinación Estatal para el Desarrollo Municipal, 2006.
- **Gobierno del Estado de San Luís Potosí,**
Plan Estatal de Desarrollo 2003 – 2009, Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de San Luis Potosí, 2004
- **Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipio, CEFIM.**
Manual para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, Con enfoque en la agenda 2030.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, (INEGI).